

La sentencia del TSJC obliga a impartir TRES asignaturas en castellano tanto en Primaria, como en la ESO, como en el Bachillerato

La sentencia del 17 de diciembre de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) obliga a **impartir como mínimo un 25% de clases en castellano en todas las escuelas de Cataluña**. Se está diciendo que eso implica impartir en español o castellano una asignatura más, además de la asignatura de “Lengua castellana” que ya se imparte en castellano. Esto no es así porque **con solo dos asignaturas en castellano no se llega al 25% establecido en la sentencia, ni en la Primaria ni en la Secundaria**. Ver los cálculos a continuación:

En Primaria la normativa ([Decreto 119/2015 de 23 de junio](#)) establece que para la Lengua catalana y la Lengua castellana conjuntamente se han de dedicar 1050 de las 4725 horas de clase que se imparten a lo largo de 6 años. Además se dedican 525 horas de descanso lo que da 5250 horas de estancia en el centro distribuidas en 35 semanas cada año, de 25h cada semana ([Normativa Infantil y Primaria 21/07/2020](#)). Como las 1050 horas son para las dos lenguas cooficiales, a la Lengua castellana le corresponden 525 horas, lo que representa $525/4725 = 0,1111$, es decir un 11,11%. Como se han de impartir el 25% de las clases falta un 13,89% ($25 - 11,1 = 13,89$). El 13,89% de 4725 es 656,30 horas en castellano, lo cual es más de una asignatura, que como se ha visto antes solo ocupa 525 horas. En conclusión, **en la Primaria como mínimo se han de impartir TRES asignaturas en castellano** (la “Lengua castellana” y dos asignaturas más).

En ESO se imparten 30 horas de clase cada semana, de ellas solo se imparten en castellano las 3 horas correspondientes a la asignatura “Lengua castellana” ([Normativa de ESO 21/07/2020](#)). Como el 25% de 30h es 7,5 horas y como la asignatura que más horas tienen asignadas es “Matemáticas de 2º, 3º y 4º de ESO”, que tiene asignadas 4 horas semanales, con las 3h de “Lengua castellana” y solo una asignatura más, no se puede llegar a 7,5 horas. En conclusión, **en la ESO como mínimo se han de impartir TRES asignaturas en castellano** (la “Lengua castellana” y dos asignaturas más).

En Bachillerato se imparten 30 horas de clase cada semana, de ellas solo se imparten en castellano las 2 horas correspondientes a la asignatura “Lengua castellana” ([Normativa Bachillerato 21/07/2020](#)). Como el 25% de 30h es 7,5 horas y como las asignaturas como máximo tienen asignadas 4 horas de clase, con las 2h de “Lengua castellana” y solo una asignatura más, no se puede llegar a 7,5 horas. En conclusión, **en Bachillerato como mínimo se han de impartir TRES asignaturas en castellano** (la “Lengua castellana” y dos asignaturas más).

Barcelona, 20 de diciembre de 2020

Sindicat AMES

www.ames-fps.com

ames@ames-fps.com